



Resolución Jefatural N° 00123-2011-INIA

01 ABR. 2011

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0019-2011-INIA-DIA/D; sobre propuesta de Bases para la Adjudicación de Parentales de Híbridos de Maíz Amarillo Duro para la Producción de Semilla F1"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Ley N° 25902, artículo 17º, modificado por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; y tiene a su cargo el diseño y ejecución de la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, el INIA produce semillas de los cultivos y cultivares principales de acuerdo a la demanda regional en las jurisdicciones geográficas de las Estaciones Experimentales Agrarias, a través de los sectores públicos y/o privados, constituyendo el soporte institucional al Sistema Nacional de Semillas puesto que es el principal productor de semillas de las categorías superiores como la Básica y Registrada, ofertando semilla de calidad a los productores de semillas para su multiplicación correspondiente, en volúmenes que satisfaga las necesidades de los productores de semillas y agricultores, sin incurrir en sobreproducción o escasez;

Que, la producción de semillas, plantones y reproductores en las Estaciones Experimentales Agrarias de la Campaña Agrícola correspondiente, se ejecuta de acuerdo al Plan de Producción de Semillas, Plantones y Reproductores cuyo presupuesto inicial formulado por las Estaciones Experimentales es consolidado por el Programa Nacional de Semillas, Plantones y Reproductores para su oficialización pertinente;

Que, el INIA releva la importancia de la actividad privada en el proceso de multiplicación de semillas, como el eslabón que lo une con los agricultores, y reconoce que el incremento de la productividad de un cultivo, está directamente relacionado con el mayor uso de semillas de calidad por los agricultores;

Que, la producción de semilla de híbridos de maíz es una actividad que requiere un elevado nivel tecnológico, experiencia y cuidado; motivo por el cual es necesario seleccionar a las empresas productoras de semillas más idóneas para que se encarguen de multiplicar o producir la semilla de los híbridos de maíz amarillo duro liberados por el INIA, a fin de contribuir a ampliar el área cobertura con semilla híbrida certificada de maíz.

Que, , con el Oficio del Visto, el Presidente de la Comisión de Trabajo de Normas para la Entrega de Parentales de Maíz Amarillo Duro solicita la oficialización institucional de las Bases para la Adjudicación de Parentales de Híbridos de Maíz Amarillo Duro para la Producción de Semilla F1 para ejecutar las acciones que le permita al INIA ofertar las Líneas parentales de los híbridos de maíz amarillo duro obtenidos por el INIA, a los productores privados de semillas, seleccionados mediante concurso público y que cumplan con lo estipulado en la Ley General de Semillas, su Reglamento General y las Normas para la Producción, Certificación y Comercio de Semillas de Maíz, según lo establece la Resolución Jefatural N° 00166-2009-INIA con la finalidad de incrementar la producción de semilla híbrida en el país; siendo necesario emitir la Resolución Jefatural que la apruebe;

Estando a las facultades establecidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria y de la Dirección de Investigación Agraria, de las Oficinas Generales de Planificación y de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, las Bases para la Adjudicación de Parentales de Híbridos de Maíz Amarillo Duro para la Producción de Semilla F1, elaborada por la Comisión de Trabajo de Elaboración de Normas para la Entrega de Parentales de Maíz Amarillo Duro.

Artículo 2º.- Las Bases, aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución será publicada en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (www.inia.gob.pe), sin perjuicio de su difusión material a todas las instancias pertinentes del INIA.

Regístrate y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria